

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-329

SALTA, 07 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.917/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "EXTENSION RURAL" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.73/77, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Soraya Ataide y 2) Ing. Francisco Juan Alonso Mendoza. Obran a fs. 77, las notificaciones fehacientes.

Que a fs. 79, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la Dra. Soraya Ataide y al Ing. Francisco Juan Alonso Mendoza - en los cargos temporarios de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "EXTENSION RURAL" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 04 de julio de 2023 - resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se atiende con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por el Ing. Ernesto M. Abdo (Res. CDNAT-2022-316). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21

Que el presente llamado fue efectuado en el marco reglamentario de la Res. 374/87 y Res. CDNAT-2021-0013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

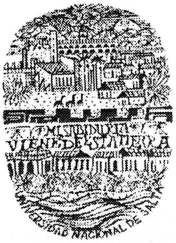
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 73/77 y désígnese a los siguientes profesionales en los cargos temporarios de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas reloj semanales) - para la asignatura "EXTENSION RURAL" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de economías en la cátedra o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, en el marco de la Res. CDNAT-2002-205 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente:

| | |
|---|-------------------|
| Dra. SORAYA ATAIDE | DNI N° 30.078.666 |
| Ing. FRANCISCO JUAN ALONSO MENDOZA | DNI N° 18.598.140 |

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido a los docentes designados que deberán cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese que el gasto emergente de las presentes designaciones serán atendidas con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes por el Ing. Ernesto M. Abdo (Res. CDNAT-. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados se interioricen en la Dirección General de Personal los trámites de rigor y la documentación necesaria que debe reunir y presentar, entre las que se encuentran:

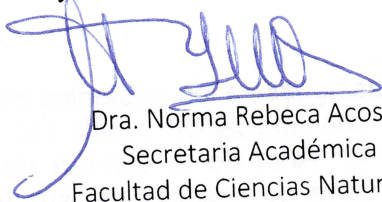
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

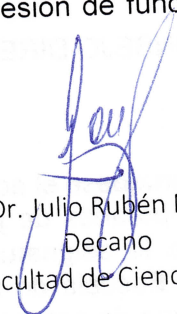
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a los interesados que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88), contados a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización del legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a interesados, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Docentes Ataide y Alonso Mendoza.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales